INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA_ SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL

Caacupé, 27 de noviembre de 2015

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 1216/15 de fecha 29 de octubre de 2015,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado** 331.1400 de fecha 02 de noviembre, reparo de fecha 09 de noviembre de 2.015, las adendas n° 01, 02 - ID PORTAL 300.783**.** Convocada por la Institución Departamental para los **Servicios De Consultoría para Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera – Plurianual.** ----------

La **U.O.C.,** ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1 <u>ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES</u>.

La recepción de sobres fue realizado en fecha 26 de noviembre del corriente año a las 08:30hs., donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas mediante mesa de entrada central.----------

1. **JV ARQUITECTURA:** con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4.912 (Oferta técnica y económica) de fecha 26 de noviembre de 2015**, siendo las 07**:40** horas.----------

2. **KARINA IBARRA CONSTRUCCIONES:** con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4914 (Oferta técnica y económica) de fecha 26 de noviembre de 2015**, siendo las 07**: 50** horas.----------

3. **INGENIEROS Y CONSULTORES S.A:** con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4915 (Oferta técnica y económica) de fecha 26 de noviembre de 2015**, siendo las 07**:54** horas.----------

1.2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS** presentadas **en virtud al Art. 94 del Decreto reglamentario 21909/03 - séptimo párrafo** como sigue:

1. **JV ARQUITECTURA:**

Presento los siguientes documentos:

Formulario De Oferta Técnica firmado y foliado, CURRICULUM VITAE, declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del artículo 40; declaración jurada de la Niñez; copia de cedula de identidad; copia de su última declaración de IVA; , copia de título universitario autenticado y copia de adenda.----------

2. **KARINA IBARRA CONSTRUCCIONES**

Presento los siguientes documentos:

Formulario De Oferta Técnica firmado, copia de cedula de identidad; copia de patente municipal: copia de título Universitario; copia de IVA; CURRICULUM VITAE; , declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada de la Niñez; copia de adendas; copia de RUC. ----------

3. **INGENIEROS Y CONSULTORES S.A:**

Presento los siguientes documentos:

Formulario De Oferta Técnica firmado, copia de cedula de identidad; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del artículo 40; , declaración jurada de la Niñez, copia de patente municipal; copia de la última declaración de IVA; copia de RUC; copia de acta de directores; copia de estatutos. ----------

Observaciones: **Ninguna.** ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento.

representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente en fecha de hoy el veinte seis de noviembre del dos mil quince, siendo las 09:19 hs. ----------

1. **SOLICITUD DE ACLARACION**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----

***ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA CARTA DE INVITACION.**

Documentos	JV ARQUITECTURA	KARINA IBARRA CONSTRUCCIONES	INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.

DOCUMENTOS	JV ARQUITECTURA	KARINA IBARRA CONSTRUCCIONES
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde	No corresponde
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	No cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. – NO SE APLICA.	No corresponde	No corresponde

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INGENIEROS Y CONSULTORES S.A
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes- NO SE APLICA.	No corresponde

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFERENTE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos

Al respeto se informa cuanto sigue:

1. JV ARQUITECTURA; del Arq. Jorge Alberto Vergara
2. KARINA IBARRA CONSTRUCCIONES; de Karina Noemi Ibarra
3: **Ingenieros y consultores SA.** representada por Diego Reinaldo Díaz López;

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que todos los oferente presentan correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro

de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	JV ARQUITECTURA	KARINA IBARRA CONSTRUCCIONES	INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.
A- Nivel de instrucción:				
1. Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) relacionados a la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. **Observación**: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE)	30	30	20	0
2. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Hasta un máximo de 20 puntos**	20	20	20	0
B- Experiencia				
3. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Certificados de obras, contratos, Actas de Recepción Provisoria y/o Definitivas de Obras, etc**), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos.**	25	25	0	0
4. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Certificados de obras, contratos, Actas de Recepción Provisoria y/o Definitivas de Obras, etc), **puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos.**	15	15	5	0

5. Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Certificados de obras, contratos, Actas de Recepción Provisoria y/o Definitivas de Obras, etc).**Hasta un máximo de 10 puntos.**	10	5		0
TOTAL DE PUNTOS	100	95	45	0
Puntaje Mínimo	80			

Como podemos observar en los cuadros más arriba que la única firma **J.V. ARQUITECTURA** ha alcanzado el puntaje mínimo establecidos en la presente convocatoria y no así las demás oferentes.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma **J.V. ARQUITECTURA**, ya que han presentado sus ofertas técnicas conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria.

Es mi informe.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Encargado de UOC

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA- PLURIANUAL.

Caacupé, 09 de diciembre de 2015.

Señor:
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 1216/15 de fecha 29 de octubre de 2015,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado** 331.140 de fecha 02 de noviembre, reparo de fecha 09 de noviembre de 2.015, las adendas n° 01, 02 - ID PORTAL 300.783. Convocada por la Institución Departamental para los **Servicios De Consultoría para Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera – Plurianual.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

I. *PRIMER LLAMADO*

La recepción de sobres fue realizado en fecha 26 de noviembre del corriente año a las 08:30 h., donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de la siguiente empresa mediante mesa de entrada central.----------

1. **JV ARQUITECTURA:** con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 4.912 (Oferta técnica y económica) de fecha 26 de noviembre de 2015**, siendo las 07**:40** horas.----------

Se menciona que la firma que ha cumplido con el puntaje mínimo establecido por la convocante para realizar la apertura de la oferta económica fue **J.V. ARQUITECTURA.**----------

2.2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 09 de diciembre a las 09:00 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la

ANEXO c. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

La firma **J.V. ARQUITECTURA.** Cumplió sustancialmente con los anexos

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

a) ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los oferentes conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: ----------

Se informa que la única firma que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante fue **J.V. ARQUITECTURA**. ----------

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma **J.V. ARQUITECTURA.** ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y sustanciales del pliego de bases y condiciones; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL " Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* --------

3. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------

* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* --------

* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la empresa **J.V. ARQUITECTURA** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 77.700.000 (Guaraníes setenta y siete millones setecientos mil).** ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Encargado UOC